



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000106-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones y medidas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación a la calidad del aire.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000104 a POC/000112.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

En numerosas ocasiones e iniciativas parlamentarias el Grupo Parlamentario Socialista denunció que la Junta no cumplía con la legislación vigente en relación con la calidad del aire que afecta a 8 zonas, con una población de más de 1.700.000 personas en Castilla y León, al carecer de los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire, denuncia que ratifica la sentencia del 20 de junio de 2023 del TSJ de Castilla y León anula el pseudo Plan de calidad del aire por ozono troposférico aprobado por el 16 de diciembre de 2021 por la Junta.



Inactividad en el ejercicio competencial exclusivo de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León, cuyo pertinaz incumplimiento recurrente desde el año 2010 de los objetivos de calidad del aire establecidos para el ozono por la normativa española significó una primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que obligaba a elaborar planes de calidad del aire en las zonas referidas de Salamanca, Duero Norte, Duero Sur, Montaña Sur, Valle del Tiétar y Alberche, y Sur y Este de Castilla y León, a las que por incumplimientos en años posteriores se añadieron Valladolid y Soria y Demanda, sumando una población total de 1,7 millones de afectados, más de la mitad de la población de toda la Autonomía.

## PREGUNTAS

**1.ª- ¿Tiene prevista la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la adopción de medidas concretas de reducción de las emisiones?**

**2.ª- ¿Qué medidas concretas lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la reducción de las emisiones?**

**3.ª- ¿Tiene prevista la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la elaboración de los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire para las ocho zonas afectadas por incumplimientos legales?**

**4.ª- ¿Cuándo prevé la Consejería la aprobación de los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire, antes del 31 de diciembre de 2023, para las ocho zonas afectadas por incumplimientos legales, así como las medidas concretas de reducción de las emisiones?**

Valladolid, 26 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja